



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, PARA QUE, EN COORDINACIÓN, VALOREN E IMPULSEN UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROTECCIÓN TÉRMICA E HIDRATACIÓN URBANA ORIENTADA A PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO, PARTICULARMENTE EN BENEFICIO DE GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO: NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



PRESIDENTA



SECRETARIO

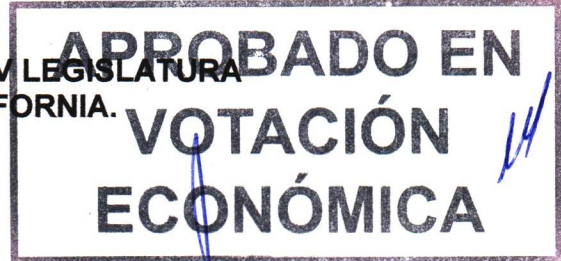


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



**HONORABLE
ASAMBLEA**

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente punto de acuerdo económico al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, VALORE E IMPULSE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROTECCIÓN TÉRMICA E HIDRATACIÓN URBANA ORIENTADA A PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO, PARTICULARMENTE EN BENEFICIO DE GRUPOS VULNERABLES, conforme a lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Mexicali es reconocido nacional e internacionalmente por registrar algunas de las temperaturas más extremas no solamente de México, sino del mundo. Su ubicación geográfica y condiciones desérticas han convertido históricamente a la capital de Baja California en una de las zonas urbanas con mayor exposición a fenómenos de calor extremo.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



De acuerdo con registros climatológicos y estudios especializados, Mexicali ha alcanzado temperaturas históricas de hasta 52 grados centígrados, posicionándose entre las temperaturas urbanas más altas registradas a nivel mundial.

Asimismo, diversos registros recientes evidencian una tendencia creciente en la intensidad y frecuencia de las olas de calor. Durante 2025, Mexicali alcanzó temperaturas de hasta 52.7 grados centígrados, estableciendo nuevos récords históricos de calor extremo conforme a datos difundidos por autoridades meteorológicas y medios nacionales. Incluso, análisis internacionales han ubicado a Mexicali entre los lugares habitados más calurosos del planeta, destacando registros históricos de 52°C en el Valle de Mexicali y señalando que la ciudad supera recurrentemente los 45 grados centígrados durante la temporada de verano.

Las estadísticas climáticas reflejan además que durante los meses de junio, julio y agosto las temperaturas máximas promedio oscilan regularmente entre los 42 y 46 grados centígrados, con múltiples episodios que superan los 50 grados.

Estas condiciones climáticas representan una realidad permanente que impacta directamente la salud pública, la movilidad urbana, las actividades económicas y la calidad de vida de miles de personas.

La exposición prolongada a temperaturas extremas incrementa considerablemente los riesgos de deshidratación, agotamiento térmico, golpes de calor y complicaciones médicas severas, particularmente en niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle y trabajadores expuestos al sol.



Las propias autoridades de salud y protección civil han advertido que las olas de calor en la región han generado afectaciones graves e incluso pérdidas humanas derivadas de golpes de calor y exposición prolongada a altas temperaturas.

Asimismo, las temperaturas extremas que enfrenta Mexicali ya no constituyen únicamente una condición meteorológica estacional, sino una realidad asociada a los efectos del cambio climático y al incremento de fenómenos climáticos extremos que impactan directamente la salud y la vida de la población.

Cada verano, miles de familias mexicalenses enfrentan condiciones que limitan actividades cotidianas, afectan el desempeño laboral, incrementan el consumo energético y colocan en situación de riesgo a quienes, por necesidad económica o social, deben permanecer expuestos a temperaturas extremas durante largas jornadas.

Aunado a las condiciones climáticas extremas que históricamente registra el municipio de Mexicali, resulta importante señalar que durante cada temporada de verano las autoridades de salud y protección civil enfrentan un incremento considerable en los casos relacionados con deshidratación severa, agotamiento térmico y golpes de calor. En los últimos años, diversos reportes oficiales y medios de comunicación han documentado casos de personas afectadas e incluso fallecimientos asociados a exposición prolongada a temperaturas extremas en la región. Recientemente, autoridades sanitarias del Estado confirmaron nuevos casos y muertes por golpe de calor en Mexicali durante la actual temporada de altas temperaturas, situación que evidencia la necesidad de fortalecer acciones preventivas y mecanismos institucionales de protección a la población.

Asimismo, las autoridades de salud han reiterado de manera permanente recomendaciones para evitar exposición prolongada al sol, mantenerse hidratados



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



y acudir a espacios frescos, particularmente ante pronósticos superiores a los 40 grados centígrados, reconociendo que el calor extremo representa un riesgo real para la salud pública.

En ese contexto, resulta oportuno fortalecer mecanismos institucionales orientados a ampliar la resiliencia urbana, mejorar el acceso público a espacios de hidratación y promover infraestructura con enfoque de protección térmica, privilegiando la coordinación entre el Poder Ejecutivo Estatal y el Ayuntamiento de Mexicali.

La presente propuesta parte de una visión preventiva, colaborativa y humanista, reconociendo los esfuerzos que las autoridades estatales y municipales han desarrollado en materia de salud pública, protección civil y atención comunitaria; sin embargo, las condiciones climáticas particulares de Mexicali permiten advertir la pertinencia de fortalecer estrategias integrales y permanentes orientadas a la protección de la población.

Por ello, se considera oportuno proponer respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado la valoración e impulso de una estrategia coordinada con el Ayuntamiento de Mexicali, orientada a fortalecer acciones preventivas relacionadas con hidratación urbana, sombra pública, atención prioritaria a grupos vulnerables y difusión de cultura preventiva ante temperaturas extremas.

Dicha estrategia podría contemplar, entre otras líneas de fortalecimiento institucional:

- Instalación gradual de puntos públicos de hidratación gratuita;
- Impulso de infraestructura urbana de sombra y descanso climático;
- Campañas permanentes de prevención sobre riesgos por calor extremo;
- Coordinación interinstitucional durante temporadas críticas;



- Fortalecimiento de acciones dirigidas a grupos vulnerables y trabajadores expuestos al sol;
- Promoción de mecanismos de participación social y colaboración comunitaria.

Todo ello bajo un enfoque de derechos humanos, prevención sanitaria, resiliencia climática y fortalecimiento de la capacidad institucional frente a fenómenos de calor extremo. Frente a temperaturas extremas, la prevención no representa un lujo administrativo, sino una responsabilidad pública orientada a proteger la vida, la salud y la dignidad humana.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense de Tramite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California formula atento y respetuoso exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Marina del Pilar Avila Olmeda, así como a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en trabajo coordinado, valoren la viabilidad de fortalecer e impulsar una estrategia integral de protección térmica e hidratación urbana para el municipio de Mexicali, orientada a la prevención y atención de riesgos derivados de las altas temperaturas, particularmente en beneficio de grupos vulnerables.

Dicha estrategia podría considerar acciones relacionadas con:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



- I. La instalación y fortalecimiento de puntos públicos de hidratación gratuita;
- II. El impulso de infraestructura urbana de sombra y espacios de descanso climático;
- III. Campañas permanentes de prevención sobre deshidratación y golpe de calor;
- IV. La coordinación interinstitucional durante temporadas de temperaturas extremas;
- V. La atención prioritaria a niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y trabajadores expuestos al sol; y
- VI. Mecanismos de participación social y colaboración comunitaria para fortalecer la resiliencia climática urbana.

SEGUNDO. - Se solicita a las autoridades exhortadas que informen a esta Soberanía, en un plazo no mayor a 30 días naturales, sobre las acciones implementadas en atención del presente exhorto.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**